CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE SALGAR
Fecha: 12-feb-2026 02:36 PM Pág: 2
Anexos: 10 PAGINAS
Archivar en: 040-COV2505-17/MUNICIPIO DE SALGAR
Radicado por: Mauricio Murillo Barrios
180-COE2602-5660
Favor citar este número al responder

Outlook

RV: INFORME DE SEGUIMIENTO 03- DEL 10 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Desde Jair Mauricio Valencia Monsalve <jmvalencia@corantioquia.gov.co>
Fecha Mié 11/02/2026 12:39
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
INFORME 03.pdf;

Buenas tardes,

Envío informe de seguimiento del convenio **N°040- COV2505-17**
para radicar.

Muchas gracias.

Jair Mauricio Valencia Monsalve
Profesional Especializado
Subdirección de Ecosistemas
jmvalencia@corantioquia.gov.co
Celular: 3108292960
Carrera 65 No. 44A - 32

CORANTIOQUIA

De: planeacion salgar-antioquia <planeacion@salgar-antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 19:00
Para: Jair Mauricio Valencia Monsalve <jmvalencia@corantioquia.gov.co>
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO 03- DEL 10 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Buena tarde

En mi calidad de supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040- COV2505-17** Suscrito entre el MUNICIPIO DE SALGAR y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE**

ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos con el Municipio de Salgar para realización de obras de mitigación del riesgo en ambas márgenes de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente del hospital; Atentamente envío informe mensual correspondiente al periodo del asunto.

Quedo atento a cualquier inquietud

--

Víctor Augusto Ríos Vasco.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
314-814-3046
planeacion@salgar-antioquia.gov.co
www.salgar-antioquia.gov.co
Calle 29 No. 30-17 Palacio Municipal, Salgar - Antioquia.
ALCALDÍA DE SALGAR



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

Salgar, 10 de Septiembre de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO 03
DEL 10 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040- COV2505-17

En mi calidad de supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040- COV2505-17** Suscrito entre el MUNICIPIO DE SALGAR y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos con el Municipio de Salgar para realización de obras de mitigación del riesgo en ambas márgenes de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente del hospital.

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONVENIO O CONTRATO	**N°040- COV2505-17**	
TIPO DE CONTRATO	**INTERADMINISTRATIVO**	
OBJETO	Aunar esfuerzos con el Municipio de Salgar para realización de obras de mitigación del riesgo en ambas márgenes de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente del hospital.	
PARTES	• **MUNICIPIO DE SALGAR** • **CORANTIOQUIA**	
VALOR INICIAL	El valor del convenio es la suma de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M.L. ($1.042.372.702), IVA y AU incluidos, distribuidos de la siguiente manera: La Corporación aporta la suma de **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS** M.L. ($922.372.702). El municipio de Salgar aporta al convenio la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS** M.L. ($120.000.000).	
PLAZO	Seis (6) Meses	
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CORANTIOQUIA: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152677 del 1 de abril de 2025. MUNICIPIO: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del 27 de marzo de 2025.	
FORMA DESEMBOLSOS	Los recursos de este convenio interadministrativo de cofinanciación serán girados en un solo desembolso equivalente al 100% del valor del aporte de Corantioquia Estos ingresarán en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del Municipio.	
SUSCRIPCIÓN	30 de mayo de 2025	
ACTA DE INICIO	10 de junio de 2025	
FECHA FINALIZACIÓN	9 de diciembre de 2025	
SUPERVISORES	VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO	Desde el 30 de mayo de 2025 hasta la fecha.

II. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA DÉCIMA. **GARANTÍAS.** El municipio se obliga a constituir a su cargo y a favor de la Corporación, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y (6) meses más. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor aportado por Corantioquia y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

De acuerdo a la Cláusula Décima del CONVENIO, se constituyéndose las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria
N° PÓLIZA	**530 47 994000041440**
CERTIFICADO O N° ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	03 de Junio de 2025
FECHA APROBACIÓN	03 de Junio de 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/05/2025	30/05/2026	$208,474,540.40
Buen Manejo del Anticipo	30/05/2025	30/05/2026	$922,372,702.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **EL MUNICIPIO DE SALGAR con NIT 890.980.577-0,** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la resolución, que se ha dado cabal cumplimiento a los compromisos de las partes

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO** para realizar seguimiento al convenio interadministrativo No. N°040- COV2505-17, desde el 30 de junio de 2025.

BALANCE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. N°040- COV2505-17

1. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de desembolsos de la resolución:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$1.042.372.702
Aporte Municipio	$120.000.000
Aporte CORANTIOQUIA	$922.372.702
Vr. Adiciones (2)	$0.00
Valor Total (1) + (2)	$1.042.372.702
Vr. Desembolsado a la fecha (3)	$0,00
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0.00
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0.00
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$1.042.372.702

DESEMBOLSOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE DESEMBOLSO***	***VALOR DESEMBOLSADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			$0,00

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA

CONTRATO N°	SP-CI-010-2025 DEL 21 DE JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA LA LIBORIANA DEL MUNICIPIO DE SALGAR” ENMARCADO EN EL CONVENIO 040-COV2505-17 DE 2025 SUSCRITO CON CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIACORANTIOQUIA.
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.037.605.516

VALOR INICIAL	El cálculo establecido para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. **($1.067.181.172),** discriminados de la siguiente forma: OBRA: MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. **($1.042.372.702)** para cubrir los costos directos e indirectos de la ejecución. HONORARIOS: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($20.847.454),** equivalente al 2%, IVA HONORARIOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE **($3.961.016).**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 de JULIO de 2025.	
FECHA DE INICIO	21 de JULIO de 2025.	
SUPERVISIÓN	Víctor Augusto Ríos Vasco	Desde el 21 de julio de 2025 hasta la Liquidación

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que EDUAN, con Nit. 901.848.014-1 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

8. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el Municipio de Salgar realizó la designación de la supervisión para el contrato de obra al secretario de Planeación e Infraestructura Física.

III. BALANCE DEL CONTRATO

3. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$1.067.181.172
Vr. Adiciones (2)	$0,00
Valor Total (1) + (2)	$1.067.181.172
Vr. Pagado a la fecha (3)	$0.00
Vr. Causado y que no se ha pagado (4)	$0.00
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0.00
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$1.067.181.172

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0,00%
Financiera	0,00%

EJECUCIÓN:

El alcance del objeto del convenio interadministrativo, realizado por la EDUAN, con el municipio de Salgar, con para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA LA LIBORIANA DEL MUNICIPIO DE SALGAR" ENMARCADO EN EL CONVENIO 040-COV2505-17 DE 2025 SUSCRITO CON CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIACORANTIOQUIA., el cual consiste en la realización de obras de mitigación y protección de tan alta importancia a nivel municipal en materia de gestión del riesgo de desastres y por lo cual se requiere su intervención, mediante el presente proyecto.

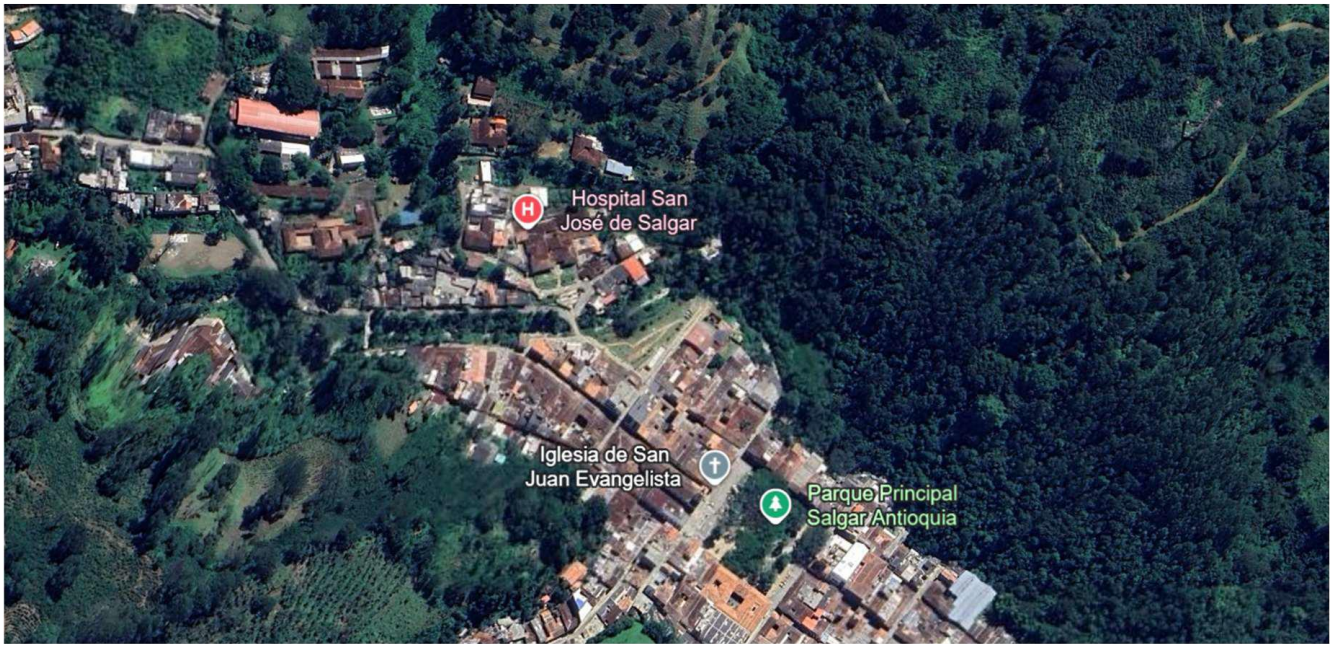
El alcance del objeto se encuentra detallado en los documentos del proceso, especialmente en el ESTUDIOS PREVIO, que forma parte integral del presente contrato. **B) LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** adelantará el proceso de contratación pertinente

acorde a la normatividad vigente y a la modalidad requerida para este tipo de objeto, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual, cumpliendo los siguientes requisitos: **1)** Seleccionar el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución de las obras y/o actividades descritas dando cumplimiento con las especificaciones descritas en el alcance del estudio previo presentado por el MUNICIPIO el cual hace parte integral del presente contrato. **2)**Establecer una vez adjudicado el (los) contrato(s) dentro de los procesos de selección objetiva, el alcance y metodología de la ejecución del proyecto. **3)** Designar una supervisión por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes - EDUAN- para participar activamente en el desarrollo y ejecución de los contratos resultantes. **4)** Apoyar al Supervisor del Municipio en la proyección del acta de terminación y acta de liquidación del contrato interadministrativo**. 5)**Verificar las actividades, compromisos y obligaciones asumidos por el Municipio de Salgar, en caso de existir convenio de cofinanciación suscrito con algún ente territorial, a fin de dar cumplimiento estricto a las previsiones estipuladas en dicho documento.



La razón de su construcción, básicamente obedece a las necesidades de reposición de las estructuras de contención existentes en este sitio, que fueron afectadas por la avenida fluviotorrencial que ocurrió el día 18 de mayo de 2015, que dejó un total de 94 muertos, 1397 afectados, 11 desaparecidos y gran parte de la infraestructura afectada (El Colombiano, 2018), donde se han desplegado diversas acciones, entre ellas la evaluación de la amenaza y estudios técnicos de gestión del riesgo; pero hasta ahora no se han desarrollado inversiones suficientes que mitiguen el riesgo y la vulnerabilidad de la comunidad y de la infraestructura existente ante la amenaza de nuevos eventos y fenómenos naturales

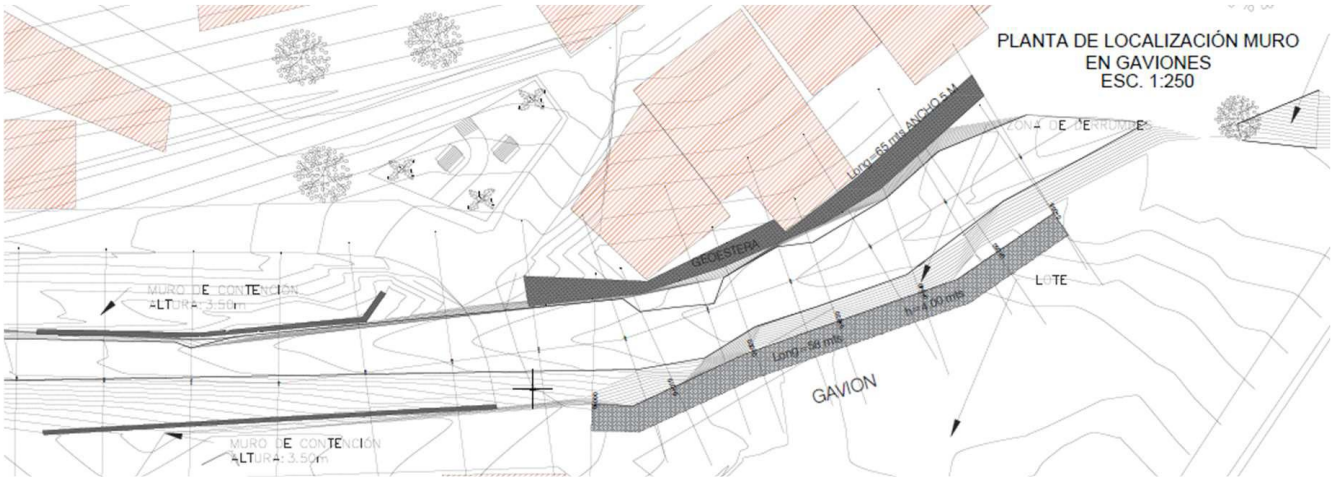
El proyecto de construcción de obras de protección sobre la quebrada La Liboriana, se llevará a cabo en inmediaciones del Hospital San José, a la altura del puente vehicular que une dicha infraestructura con el parque verde, sector donde antiguamente se encontraba la cárcel y la plaza de mercado, las mismas que fueron objeto de demolición y desmantelamiento ante las afectaciones ocasionadas por la avenida fluviotorrencial del año 2015.



Descripción de la Alternativa de solución

Realizar acciones de mitigación del Riesgo, en ambas márgenes de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente del hospital.

Básicamente se pretende ejecutar obras de mitigación y contención de fenómenos de inundación y erosión, mediante la construcción de dos estructuras localizadas aguas abajo del puente del Hospital, tanto en la margen izquierda como en la margen derecha, tal y como se muestra a continuación:

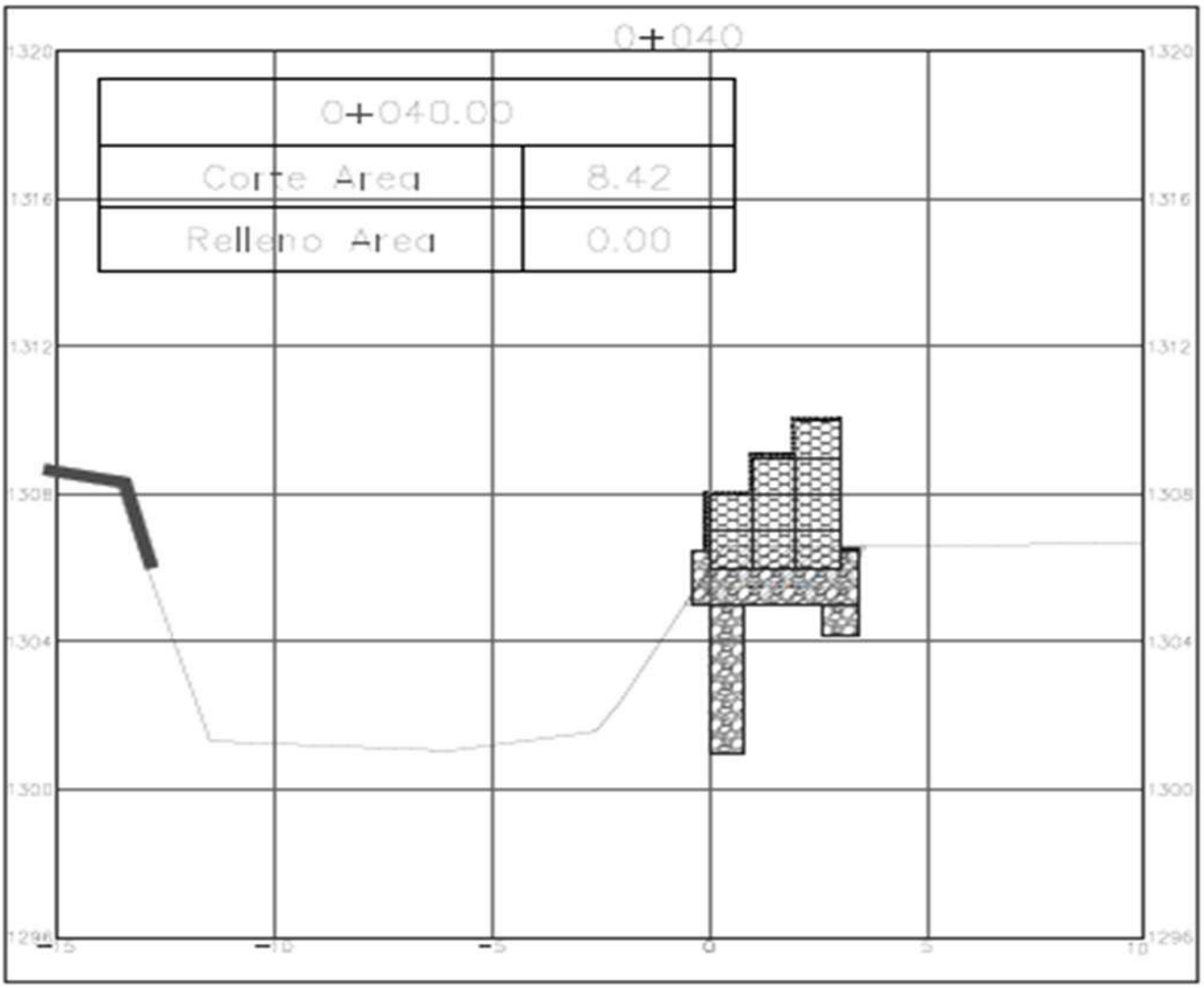


Como se aprecia en la imagen anterior, el proyecto consta de dos (2) estructuras de protección que se desarrollarán sobre las márgenes derecha e izquierda de la quebrada.

Sobre la margen derecha, se proyecta la construcción de una estructura conformada por un muro en gaviones cimentados sobre una estructura de concreto ciclópeo, en una longitud de 58 metros, mientras que, en la margen izquierda se proyecta la construcción de una estructura tipo geoestera.

Muro en gaviones – margen derecha quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente el Hospital:

El muro en gaviones a construir sobre la margen derecha de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente existente para acceso principal al hospital municipal, corresponde a una estructura de contención (gaviones), conformada por cuatro (4) cuerpos o secciones a razón de 9m3/ml, con altura de cuatro (4) metros, que se instalarán en una longitud total de 58 metros, que equivalen a un volumen de 522 metros cúbicos de gaviones.



El muro de contención en gaviones, estará cimentado sobre una estructura de concreto ciclópeo conformada por dos (2) secciones principales; la primera corresponde a dos (2) dentellones, de sección 4 x 0,80m y sección 0,80 x 0,80m y la segunda, una base o plataforma de concreto de 3,80 x 1,50m.

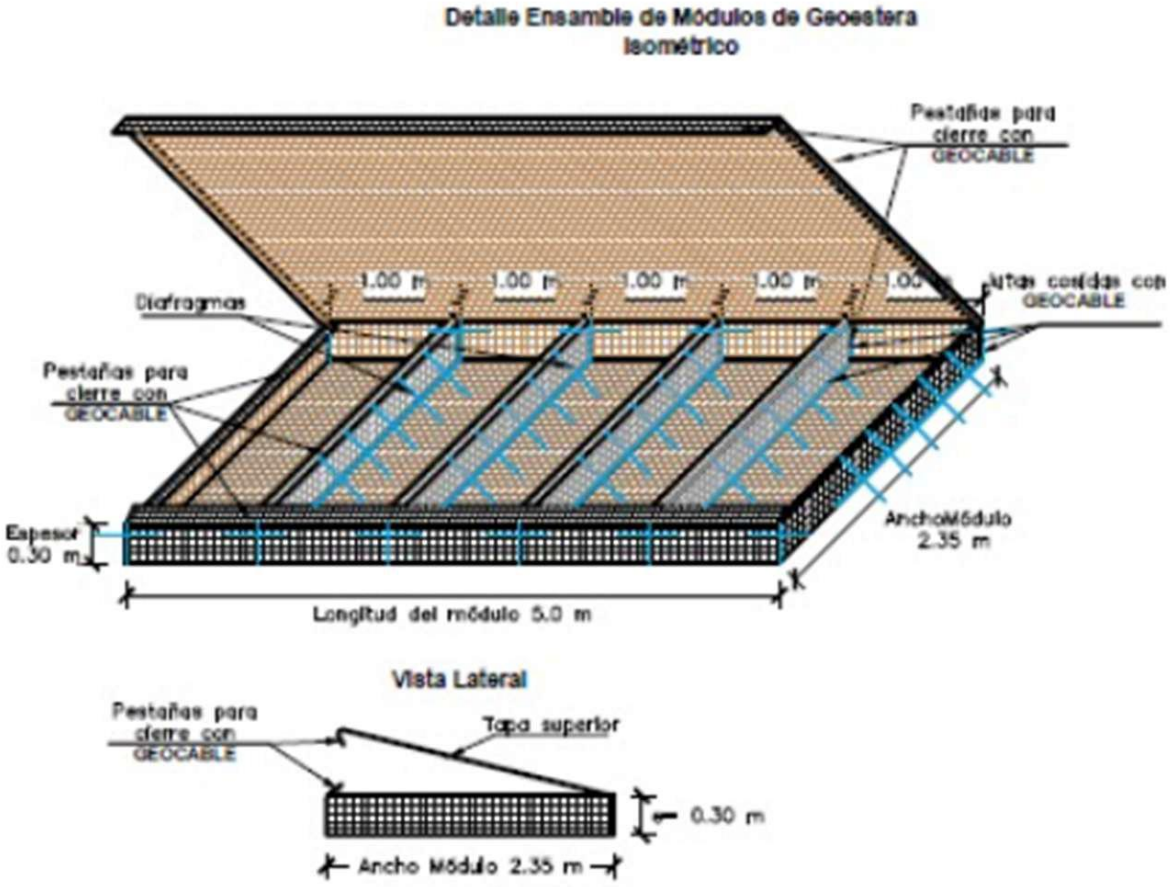
Dicha estructura de concreto ciclópeo, se construirá sobre el corredor total del muro de gaviones, puesto que corresponde a la base principal de cimentación de dicha estructura de contención.

Adicionalmente, el muro en gaviones estará provisto de una estructura de recubrimiento en concreto simple de 3.000 PSI, de 10 centímetros de espesor, debidamente reforzado con una malla electrosoldada calibre 6mm, con separación de 15x15 centímetros.

De igual forma, la construcción de esta estructura, protegerá no solo la infraestructura existente en el sector, sino que además contribuirá a la preservación del parque verde construido por Corantioquia en el año 2023.

Obra de protección en Geoestera – margen izquierda quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente el Hospital:

La obra de protección en geoestera, a construir sobre la margen izquierda de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente existente para acceso principal al hospital municipal, corresponde a una estructura de protección y control de erosión (geoestera), conformada por cuerpos que se instalarán en una longitud total de 65 metros y en un ancho de 5,0, que equivalen a un área de 325 metros cuadrados de protección.



AVANCE EN EJECUCIÓN

Para dar curso al proyecto, el MUNICIPIO DE SALGAR, determinó que la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes - EDUAN-, tenga a su cargo la administración integral del proyecto y deberá aportar valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. Deberá desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual una vez celebrado el contrato, el administrador, podrá celebrar convenios o contratos necesarios para la cabal ejecución del mismo, actuando de manera autónoma y asumiendo por su cuenta y riesgo las obligaciones y actividades pactadas, sin perjuicio de los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 y demás normas que versen sobre la materia.

En consecuencia, la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes ‑ EDUAN, suscribió elcontrato de interventoría No. CO-012-2025 del 04 de agosto 2025, con el ingeniero civil ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA LA LIBORIANA DEL MUNICIPIO DE SALGAR.

De igual forma, se suscribió el contrato de obra No. CO-031-2025 del 4 de agosto de 2025, con la empresa INGENIERÍA DE VÍAS DE COLOMBIA S.A.S - INVIC S.A.S, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA LA LIBORIANA DEL MUNICIPIO DE SALGAR” ENMARCADO EN EL CONVENIO 040-COV2505-17 DE 2025 SUSCRITO CON CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA.

Se expiden polizas y amparos de los contratos derivados, obra e interventoría.

Se firma acta de inicio entre las partes para iniciar la ejecución de la obra.

El anterior informe de ejecución se rinde al 10 de Septiembre de 2025.

Agradezco su atención, y oportunidad en el presente informe.

Cordialmente,

VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Municipio de Salgar, Antioquia